UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 529 -2019-UNSCH-R

Ayacucho, 14 MAYO 2019

Visto el expediente administrativo sobre aprobación de Liquidación Física Parcial de la obra PIP "Mejoramiento del Servicio de Investigación e Innovación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga - Distrito de Ayacucho - Provincia de Huamanga - Ayacucho"; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Licitación Publica N° 003-2013-UNSCH de fecha 13 de noviembre de 2013, se dio la buena pro al Consorcio San Cristóbal, para la Elaboración de Expediente Técnico y Ejecución de Obra: PIP "Mejoramiento del Servicio de Investigación e Innovación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga – Distrito de Ayacucho – Provincia de Huamanga - Ayacucho", por el monto de S/ 736,208.06 Nueve Millones Setecientos Treinta y Seis Mil Doscientos Ocho con 06/100 soles), suscribiéndose para dicha contratación de servicios el Contrato N° 002-2014-0AB-OGA/UNSCH entre la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y el Consorcio San Cristóbal con un plazo de ejecución de 370 días calendarios;

Que, con Resolución Rectoral N° 275-2014-UNSCH-COG-R, de fecha 27 de octubre de 2014, se aprobó el Expediente Técnico en la Fase de Inversión del PIP: "Mejoramiento del Servicio de Investigación e Innovación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga - Distrito de Ayacucho – Provincia de Huamanga - Ayacucho", con código SNIP 202497, cuya inversión total asciende a la suma de S/ 9'937,334.66; con un plazo de ejecución de 210 días y Modalidad de Ejecución por Administración Indirecta – Por Contrata de conformidad con el Formato SNIP – 16;

Que, a través de Resolución Rectoral N° 722-2015-UNSCH-R de fecha 06 de noviembre de 2015, se aprobó la ampliación de plazo N° 04 de la Ejecución del Contrato N° 002-2014-OAB-OGA-UNSCH – Contratación de Obra para la Elaboración de Expediente Técnico y Ejecución de la Obra: PIP "Mejoramiento del Servicio de Investigación e Innovación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga – Distrito de Ayacucho - Provincia de Huamanga - Ayacucho", por el plazo dos (02) días calendarios, siendo la nueva fecha de culminación de obra el día 02 de noviembre de 2015;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 493-2017-UNSCH-CU de fecha 27 de junio de 2017, se aprobó la "Directiva para la Liquidación Técnica y Financiera de Obras Publicas Ejecutadas por la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga";

Que, el Memorando N° 148-2019-OGISG-UNSCH, de fecha 08 de mayo de 2019, de la Oficina General de Inversiones, solicita la aprobación de la Liquidación Física Parcial de la obra PIP "Mejoramiento del Servicio de Investigación e Innovación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga - Distrito de Ayacucho - Provincia de Huamanga - Ayacucho";

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 529 -2019-UNSCH-R

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la Liquidación Física Parcial de la obra PIP "Mejoramiento del Servicio de Investigación e Innovación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga - Distrito de Ayacucho - Provincia de Huamanga - Ayacucho", con código SNIP 202497, ejecutada bajo la modalidad de Contrata, durante el ejercicio presupuestal de los años 2014 - 2016, según el siguiente detalle:

Valorización Física total de la obra	**2014- 2016**	**S/. 8,256,990.11 Soles.**
Ejecución Presupuesta Financiera	**2014-2016**	***S/.* 8,609,027.92 Soles.**
Costo total de rebaja contable del	**2014-2016**	**Sl. 8,609,027.92 Soles.**

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Oficina General de Administración, para que, en coordinación con la Oficina de Contabilidad, efectúen la Rebaja Contable, por el monto de **OCHO MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL VEINTISIETE Y 92/100 SOLES (S/. 8'609,027.92)** de acuerdo al siguiente detalle:

CUENTA DIVISIONARIA	DESCRIPCION	PARCIAL	TOTAL
1501	**EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS**		
1501.0702	**Instalaciones Educativas**		
1501.070201	**Por Contrato**		**8,256,990.11**
	Saldo Ejercicio 2014	2,420,644.14	
	Saldo Ejercicio 2015	5,715,981.80	
	Ejercicio 2016		
	Abril	120,364.17	
1501.070204	**Por Administración Directa - Bienes**		**201,126.59**
	Saldo Ejercicio 2014	79,359.35	
	Saldo Ejercicio 2015	121,767.24	
1501.020201	**Por Contrato**		**150,911.22**
	Saldo Ejercicio 2014	45,273.37	
	Noviembre	105,637.85	
	Diciembre		
COSTO TOTAL DE OBRA			**8,609,027.92**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 529 -2019-UNSCH-R

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

JOAQUÍN MARINO ZAMBRANO OCHOA
Vicerrector Académico
Encargado del Rectorado

ABOG. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Vicerrectorados (02)
Oficina General de Inversiones
Oficina de Inversiones
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina de Presupuesto
Oficina General de Administración
Oficina de Contabilidad
Oficina de Tesorería
Oficina de Control Patrimonial
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Archivo

CAZP/fph